



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

3740/2020  
003740



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2825/DGVCO/DAOC/2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 15 de diciembre de 2020.

Lic. Oswaldo Rafael Sánchez Corona  
Director General del Organismo Público  
Descentralizado del municipio de Magdalena, Jalisco  
denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento de Magdalena Jalisco (SAPASMAG)  
Calle Juárez No. 114, Centro  
Magdalena, Jalisco,  
C.P. 46470  
Presente.

3739

Por correo

17-Dic-2020

MN00762907 Mx

**Asunto: Conclusión de Auditoría.**

Con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como derivado de la entrega formal de los resultados obtenidos en la auditoría directa con clave de identificación **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2020**, en la cual se dio a conocer el Informe de Auditoría generado en la misma, haciendo del conocimiento que de acuerdo a la revisión realizada, esta Contraloría Estatal considera que el manejo de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio 2019 a cargo de ese Organismo, fue adecuado, por lo que esta auditoría no presentó cédulas de observaciones.

Por lo anterior informo a usted que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría que nos ocupa, **ésta se da por concluida**. Sin embargo, le comunico que este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obras y/o adquisiciones, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 DIC. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano.  
Contralora del Estado.

c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Mismo fin.

EBN/JEBC/JMHC/lcl

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia  
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470